



OFICIO N° 72371
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.45°/372

VALPARAÍSO, 25 de junio de 2024

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el establecimiento de responsabilidades, producto de una fuga de agua que inundó varias zonas del Hospital Regional de Antofagasta por una ruptura en el sistema de climatización el pasado 15 de junio del presente año. Asimismo, remita a esta Cámara la información relativa a la periodicidad de mantenimiento de estos sistemas, en consideración a los antecedentes que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FC2A08842844A883

DE : H. DIPUTADA CATALINA PÉREZ

PARA: H.DIPUTADA KAROL CARIOLA OLIVA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

MATERIA: SOLICITA SE OFICIE.

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2024

De mi consideración,

El sábado 15 de junio del presente, en el Hospital Regional de Antofagasta, se produjo la ruptura del sistema de climatización en el tercer piso de la torre H11, lo que provocó una fuga de agua que inundó varias zonas del establecimiento.

Lo anterior provocó la suspensión del funcionamiento del laboratorio, imposibilitando la toma de más de mil muestras, que diariamente se realizan a solicitud de los diversos servicios, obstaculizando críticamente el normal funcionamiento del hospital y la atención de sus pacientes.

La dirección del hospital ha señalado que la mantención, reparación e inspección de las instalaciones son responsabilidad de la empresa concesionaria. Así las cosas, resulta urgente establecer qué medidas se adoptarán para evitar que este tipo de situaciones siga impactando el trabajo de este recinto de salud, clave para la macro zona norte.

En relación a lo anteriormente expuesto, solicito a UD. se sirva oficiar al Servicio de Salud de Antofagasta y a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, a los efectos que se indica, para que informe a esta Corporación, lo siguiente:

- 1) Dar cuenta de toda información relativa al establecimiento de responsabilidades, en el evento anteriormente mencionado.
- 2) Dar cuenta de toda información relativa a la periodicidad de manutención de los sistemas de climatización, de errores pesquisados en la manutención del sistema mencionado en el Hospital Regional de Antofagasta, y en general cualquier otro punto relevante, respecto a lo anteriormente mencionado.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

CATALINA PÉREZ SALINAS
DIPUTADA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.



